

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 749 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES POR CONCEPTO DE DERECHOS PECUNIARIOS, DIFERENTES AL DE MATRÍCULA, PARA EL AÑO 2025**

El **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Autónoma de Occidente en uso de las facultades que le confiere el literal m. del artículo 35º de los Estatutos de la Institución, y

**CONSIDERANDO:**

- PRIMERO:** Que la Ley 30 de 1992 en sus Artículos 28 y 122 otorgó a las Instituciones de Educación Superior plena autonomía para fijar el valor de todos los derechos pecuniarios, para establecer, arbitrar y aplicar los recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función Institucional.
- SEGUNDO:** Que es necesario actualizar los valores de los derechos pecuniarios de los estudiantes, teniendo en consideración los costos reales de los programas y los efectos por el incremento de la inflación.
- TERCERO:** Que el Consejo Superior en su sesión del 05 de noviembre de 2024 Acta No. 327, autorizó los parámetros sobre los incrementos de valores de matrícula y derechos pecuniarios para pregrado profesional y posgrados, para el año 2025.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Fijar los siguientes valores en pesos colombianos (\$COP), de los derechos pecuniarios diferentes a la matrícula para el año 2025 con un incremento promedio de 5,41%, siendo estos así:

Derechos de Inscripción Maestrías	\$ 432.000
Derechos de Inscripción Especializaciones	\$ 229.300
Derechos de Inscripción Pregrado	\$ 142.000
Derechos de Inscripción Pregrado Programas de Administración de Empresas (Modalidad Dual)	\$ 200.200
Derechos de Grado	\$ 767.400
Derechos por Expedición de Copias de Diploma de Grado (por destrucción o modificación)	\$ 359.400
Derechos de Expedición Certificados y Constancias	\$ 20.000
Carnet (por destrucción, pérdida o modificación)	\$ 68.500

**DERECHOS EXTRAORDINARIOS:**

Supletorios	\$ 194.400
Validaciones	\$ 360.500
Reintegros pregrado y posgrado	\$ 354.000
Transferencias Externas	\$ 679.900
Homologación por cada asignatura de Posgrados	\$ 453.000
Curso de Opción de Grado en Especializaciones y Maestrías en modalidad presencial	\$ 6.802.100
Curso de Opción de Grado en Especializaciones y Maestrías en modalidad combinada (presencial-virtual)	\$ 6.802.100
Curso de Opción de Grado en Especializaciones y Maestrías en modalidad virtual	\$ 3.682.000

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: DIRECCIÓN FINANCIERA	GAGN
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 749 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

**PARÁGRAFO:** El valor establecido para homologaciones aplica solo para asignaturas no cursadas en la Universidad Autónoma de Occidente, y estas no podrán superar el 30% del total de asignaturas del programa de posgrados.

**ARTÍCULO 2º:** El valor de cada curso libre será liquidado según el número de créditos, cuyo valor por crédito es:

Curso libre de Pregrado Profesional en modalidad presencial	\$ 614.500
Curso libre de Especializaciones en modalidad presencial	\$ 830.300
Curso libre de Maestrías en modalidad presencial	\$ 1.041.100
Curso libre de Pregrado Profesional en modalidad virtual – diferente a convenios	\$ 421.500
Curso libre de Especializaciones en modalidad virtual – diferente a convenios	\$ 533.300
Curso libre de Maestrías en modalidad virtual – diferente a convenios	\$ 828.000

Dada en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



**MARCO ANTONIO CRUZ RINCÓN**  
Presidente del Consejo Superior



**OSCAR DUQUE SANDOVAL**  
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: DIRECCIÓN FINANCIERA	GAGN
Revisado por: UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	